

PROVIDENCIA, 16 MAYO 2022

EX.N° 649 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y, teniendo presente, las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de fecha 4 de Abril de 2022, presentada por don Jaime Esteban Retamal Martínez, por la sociedad COMERCIAL BWY LIMITADA, Ingreso Externo N°2.277 de 4 de Abril de 2022.-

2.- El Memorándum N°8.064 de 4 de Mayo de 2022, de la Directora de Atención al Contribuyente. -



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **COMERCIAL BWY LIMITADA**, RUT.N°76.035.635-2, la suma de **\$17.963.815.-** pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-123847, correspondiente al período comprendido entre Julio de 2019 y Diciembre de 2020, por reliquidación de Capital Propio. -

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (**\$11.676.480.-**). -

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

 CVR/MRMQ/IMYJ/fhm. -

Distribución

Interesado

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1350 /